



Programación del módulo: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FPB)

**Departamento de transporte y
mantenimiento de vehículos**

Tabla de contenido

1. Identificación de la programación	3
2. Concreción de currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo	3
3. Competencias profesionales, personales y sociales y objetivos generales.....	5
4. Realización de la FCT	5
5. Exención de la fct.....	6
6. Realizaciones de la PSV	8
7. Metodología, seguimiento y evaluación	8
8. Aspectos transversales	11
9. Anexo I: Documentos de seguimiento y evaluación	12
10. Anexo II: resumen de las condiciones de los seguros de accidentes y responsabilidad civil: .	13
11. Anexo III.....	14



1. Identificación de la programación

Curso académico 2024/2025

CENTRO EDUCATIVO	
Código	33027497
Denominación	IES Cangas del Narcea
Localidad	Cangas del Narcea
Concejo	Cangas del Narcea

CICLO FORMATIVO	
Código de la familia profesional	TMV
Nombre de la familia profesional	Transporte y mantenimiento de vehículos
Código del ciclo formativo	TMV202LOE
Nombre del ciclo formativo	Electromecánica de vehículos
Grado	Básica
Régimen	Diurno
Modalidad	Presencial

Módulo profesional	
Código del módulo	3045
Nombre	Formación en centros de trabajo
Curso	2º
Sesiones semanales	40 h
Sesiones anuales	120 h

Profesorado	
Profesorado que elabora la programación	Fco. Javier Cortina González
Profesorado responsable de impartirla	Fco. Javier Cortina González

Aulas y recursos disponibles	
Aula: N/A	N/A
Taller: N/A	N/A

2. Concreción de currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo

El desarrollo de este módulo se va a realizar en el Instituto de Educación Secundaria “Cangas del Narcea” situado en el suroccidente del Principado de Asturias. Se trata de un centro de carácter público, dónde además de este ciclo de FP Básica de 2º Curso de Mantenimiento del Automóvil tienen otros relacionados con la especialidad de Automoción como es FP Básica de 1º Grado Medio de Electromecánica y otros estudios de Secundaria.



La población donde se ubica el centro tiene aproximadamente 7000 habitantes y la orografía del terreno, con valles escarpados y abruptas montañas determinan una forma de poblamiento dispersa, con muchos núcleos de población pequeños donde la agricultura y la ganadería, junto con la minería, siguen siendo hoy las principales fuentes de vida.

Por ese motivo, este Instituto recibe alumnos de toda la comarca, incluso de otras partes de Asturias, ya que se cuenta con la escuela hogar donde pueden disfrutar de alojamiento y manutención, aunque mayoritariamente están matriculados alumnos de la villa donde se ubica el centro. En relación con el aspecto demográfico se observa un envejecimiento progresivo de la población. Se trata de una población adulta donde el municipio experimenta un descenso de la natalidad progresivo. Esto se hace notar en la reducción de la población escolar del centro a lo largo de los últimos años.

La mayor parte de recursos socioculturales de la zona se concentran en la villa. Cuenta con una biblioteca, un teatro, una sala de exposiciones, una banda de música y un coro municipal.

Familias: las familias de nuestro alumnado proceden de un entorno cultural medio, dónde muchos tienen relación con el sector de la minería, si bien es verdad que una gran parte de ellos está ya jubilada o prejubilada y la situación actual del sector minero hace plantearse serias dudas en cuanto a su evolución futura.

La actividad agropecuaria se ejerce mayoritariamente en aquellas zonas periféricas al núcleo urbano de la villa, aunque debido a lo abrupto del terreno, la agricultura sólo alcanza el desarrollo de autoconsumo. Las madres de nuestros alumnos/as son en su mayor parte amas de casa, aunque hay un pequeño porcentaje que tiene empleos relacionados con el comercio, con la sanidad, la hostelería, enseñanza y otras diversas ocupaciones.

Dada la situación económica actual las expectativas de futuro para sus hijos se centran tanto en la realización de estudios profesionales como de estudios universitarios. Perfil de los alumnos: El perfil de los alumnos del ciclo es variado: sus edades oscilan entre los 16 y los 22 años; predominando de forma casi exclusiva los varones. Hay que observar la paulatina llegada de emigrantes al concejo procedente de varios países, mayoritariamente de países del Este, África y Sudamérica, que se han instalado en la villa y que han ido progresivamente formando parte y participando de la vida cultural y social de la misma. Los sectores de trabajo más comunes entre la población emigrante son la minería y la hostelería. Esto hace que tengamos una incorporación al centro, a veces tardía, de los hijos de este sector de población, para los que desde el centro se han creado las medidas organizativas y de acogida pertinentes, tales como pueden ser las clases de refuerzo de español para alumnos extranjeros que lo necesiten.

Podemos asegurar que muchos alumnos de los ciclos de FP Básica, al terminar, se integran con facilidad en el mundo laboral dada la amplia cantidad de concesionarios y talleres dedicados al mundo de la automoción en la zona. No es infrecuente el caso de alumnos que después de terminar la FP Básica, uno de los objetivos que se plantea el profesorado del departamento de Automoción, es el de que continúen con sus estudios de Grado Medio, consideramos imprescindible continúen sus estudios por los motivos expuestos en esta Introducción.



3. Competencias profesionales, personales y sociales y objetivos generales

3.1 Competencias y contenidos de carácter transversal.

1. Los aspectos de competencias y contenidos establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, se desarrollarán de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo formativo y en la tutoría, de acuerdo al proyecto educativo del centro.
2. La programación general anual y las programaciones docentes de cada uno de los módulos y de la tutoría identificarán claramente el conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación que se asocian a estos aspectos de carácter transversal.
3. La formación que se incluya en la programación de la tutoría del grupo desarrollará, además de los contenidos específicos que se determinen para la misma, los aspectos transversales que no puedan ser impartidos en los módulos profesionales.
4. La formación en prevención de riesgos laborales deberá incluir todos los contenidos que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, así como los establecidos en la normativa específica del sector.
5. En el caso de que se incluyan aspectos sobre prevención de riesgos laborales en la programación didáctica de la tutoría, dicha formación se incluirá en una unidad formativa asociada al módulo profesional de FCT para garantizar su impartición y evaluación. Dicha unidad formativa tendrá como mínimo una carga horaria de 25 horas y será impartida en el tiempo asignado a la tutoría durante el segundo curso escolar.

4. Realización de la FCT

4.1 Períodos de realización y horarios

La realización del módulo profesional de FCT se llevará a cabo en dos períodos anuales distintos:

- Primer período anual: se desarrollará en el tercer trimestre del año académico en que se realice el.
- Segundo período anual: se desarrollará en el primer trimestre del año académico siguiente al que se hubiera realizado el primer período anual (Septiembre – Diciembre).

Excepcionalmente, atendiendo a las características del sector en que se encuadren las actividades del título, al tipo de oferta, y a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Dirección General de Formación Profesional podrá determinar el desarrollo del módulo de FCT en otros períodos anuales diferentes, incluso coincidentes con las vacaciones escolares o en días no lectivos, estableciendo las condiciones para su autorización, desarrollo y seguimiento.

Durante el período de realización de la FCT, el horario del alumnado se adaptará a la jornada laboral del centro de trabajo donde esté realizando su formación. Sin embargo, para asegurar la cobertura del Seguro Escolar, se cumplirá, no el calendario laboral, sino el calendario escolar vigente. Esto quiere



decir que en el período ordinario (junio), durante los días no lectivos, el alumnado no asistirá al centro de trabajo.

4.2 Acceso a la FCT

La incorporación del alumnado al módulo profesional de FCT tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en los demás módulos y podrá producirse:

- a) Cuando el alumnado haya alcanzado la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.
- b) Cuando el alumnado tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, y siempre que no se trate de un módulo profesional asociado a unidades de competencia.

Los alumnos que no puedan incorporarse a la FCT permanecerán en el centro durante el tercer trimestre realizando las actividades de recuperación programadas. La carga lectiva será, al menos, del 60 % de la establecida para el módulo o módulos pendientes de superar.

El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.

4.3 Duración de la fct

Según la normativa reguladora del currículo del ciclo, la duración de la FCT será, como mínimo, de 120 horas. Puesto que la jornada laboral en el sector de mantenimiento de vehículos oscila entre las 35 y las 40 horas semanales, esto implica una estancia mínima en los centros de trabajo de 3 semanas.

En la práctica, la duración del módulo se tiene que adaptar al calendario escolar. El módulo de FCT se tiene que evaluar en las sesiones de evaluación final (23 de junio) o en las de la primera evaluación (22 de diciembre), por lo que la permanencia en las empresas se puede prolongar hasta el último viernes anterior a las sesiones de evaluación.

Durante todo el período de realización del módulo de FCT, el régimen disciplinario del alumnado será el establecido por el R.D. 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros, así como por las normas que rigen en cada una de las empresas colaboradoras.

Igualmente, durante todo el período de realización del módulo de FCT, el régimen de cobertura por accidentes del alumnado en los centros de trabajo será el establecido por la Ley de 17 de julio de 1953, reguladora del Seguro Escolar, y por los estatutos de la Mutualidad de dicho Seguro. Además, la Consejería de Educación tiene suscrito un seguro adicional que mejora las indemnizaciones y coberturas, en los casos de incapacidad, fallecimiento, daños a terceros y daños materiales.

5. Exención de la fct

5.1 Procedimiento



La solicitud de exención requerirá, además de acreditar una experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo, relacionada con los estudios profesionales respectivos, la matriculación previa del alumno en el módulo profesional de FCT.

Quien solicite la exención deberá presentar en la Secretaría del centro docente la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección del centro, debidamente cumplimentada, en el modelo que en su caso establezca el centro.
- b) Acreditación de tener experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo relacionada con el ciclo formativo que se cursa, que se justificará aportando de manera acumulativa los siguientes documentos:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado o afiliada, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el periodo de contratación, o en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o en su defecto, de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
 - Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, las actividades desarrolladas y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como la declaración del interesado o interesada de las actividades más representativas.

La solicitud de exención se formalizará al menos veinte días lectivos antes del inicio de las actividades programadas para el módulo de FCT.

El equipo educativo del ciclo formativo, previo análisis de la documentación aportada y a la vista de los criterios establecidos al efecto en la concreción curricular del ciclo formativo, emitirá un informe y una propuesta que elevará a la Dirección del centro, quien acordará sobre la concesión o no de la exención total o parcial, en su caso. El acuerdo de concesión o no de la exención total o parcial se comunicará fehacientemente por escrito a la persona solicitante.

En cualquier caso, la decisión de titulación tan sólo podrá adoptarse en una sesión de evaluación fin de ciclo.

5.2 Criterios establecidos por el equipo educativo para la exención total o parcial:

Para que sea estimada la correspondencia entre la práctica laboral y el módulo de FCT deberá existir una coincidencia significativa entre las competencias profesionales del módulo y la experiencia laboral que se acredita.

A la hora de elaborar su informe, el equipo educativo del ciclo tomará como competencias profesionales del módulo, las establecidas como RESULTADOS DE APRENDIZAJE en el decreto de currículo, a partir de las cuales se fijan las REALIZACIONES y los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, que se concretan en la PSV de cada alumno.



Hay que tener presente que este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (módulo de FCT)

- 1.- Sustituye piezas exteriores y accesorios básicos del vehículo relacionando el material extraído con su sistema de unión y posicionado.
- 2.- Realiza operaciones de medidas eléctricas básicas relacionando las magnitudes con las características de los equipos de medida.
- 3.- Realiza el mantenimiento básico del motor de explosión y diesel analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.
- 4.- Mantener elementos básicos del sistema de suspensión y ruedas, realizando las operaciones requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- 5.- Prepara superficies de acero y plástico del vehículo, analizando las características de los materiales empleados y aplicando técnicas establecidas.
- 6.- Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales o ambientales.
- 7.- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

6. Realizaciones de la PSV

Las actividades formativo-productivas o realizaciones a desarrollar por el alumnado dependerán del centro de trabajo en donde realicen sus prácticas. Dentro del sector de mantenimiento de vehículos, se pueden distinguir los siguientes tipos de centros de trabajo:

- a) Talleres de vehículo de turismo.
- b) Talleres de vehículo industrial.
- c) Talleres de maquinaria de obras públicas.
- d) Talleres de ciclomotores y motocicletas.
- e) Empresas de fabricación de componentes para automoción.

7. Metodología, seguimiento y evaluación

7.1 Gestión de la FCT.

Con la suficiente antelación al inicio de la FCT, el profesor tutor establecerá contactos con los responsables de los centros de trabajo para firmar nuevos convenios de colaboración o incorporar nuevos alumnos a los convenios ya existentes. En estos contactos previos se revisarán y actualizarán los datos de las empresas, del gerente o responsable, del tutor de empresa, etc.

El profesor tutor gestionará la búsqueda de nuevas empresas y la distribución del alumnado, realizando contactos telefónica o presencialmente.



Tanto la “Relaciones de alumnos” como, en su caso, los nuevos “Convenios de colaboración”, son documentos firmados por la Dirección del centro educativo y los responsables de las empresas, en los que no es necesaria la firma del profesor tutor. Por esta razón, el profesor tutor se limitará a entregar a la Jefatura de Estudios de Formación Profesional los nuevos convenios y las relaciones de alumnos, para que esta se ocupe de su firma por la Dirección del centro y los responsables de las empresas.

7.2 Seguimiento de la FCT

El profesor tutor del centro docente establecerá un sistema de seguimiento del desarrollo del módulo de FCT que incluirá:

- a) Una visita inicial a las empresas para establecer y firmar la ficha individual PSV para cada alumno.
- b) Una visita quincenal a las empresas para recoger las aportaciones del tutor del centro de trabajo y las opiniones de los alumnos; así como observar directamente las condiciones de trabajo, las actividades realizadas por los alumnos y el correcto cumplimiento de la PSV.
- c) Una reunión quincenal en el centro docente del tutor con todo el alumnado, para recoger las hojas de seguimiento semanal, informar de temas docentes y ofertas de empleo, becas, calendario de final de curso, etc. Esta jornada destinada a las actuaciones tutoriales. Una vez finalizada, el alumnado se incorporará a sus respectivos centros de trabajo.
- d) Una visita final a las empresas para evaluar y firmar la ficha individual PSV de cada alumno.

Cada alumno reflejará diariamente en la HOJA DE SEGUIMIENTO SEMANAL las tareas realizadas, de forma sucinta y fácilmente identificable, y en su caso, las dificultades que encontró para la realización de la actividad y las circunstancias que, a su juicio, las motivaron, así como cuantas observaciones considere oportunas sobre su proceso de aprendizaje en la empresa. Dichas fichas contarán con el visto bueno semanal del tutor de la empresa y será supervisada por el tutor del centro docente durante la reunión quincenal destinada a las actuaciones tutoriales en el centro docente.

7.3 Decisiones sobre evaluación.

La evaluación de este Módulo resulta un tanto compleja puesto que depende en su mayor parte de la decisión y calificación del responsable del taller.

Como criterios generales se pretende que el alumno debe demostrar en su caso y según el tipo de contenido, que sabe:

- Identificar y reconocer (Ámbito de conocimiento)
- Asocia, interpreta y ordena (Ámbito de comprensión)
- Sabe aplicar o emplear, construir, imperar, organizar, resolver, seleccionar, montar y desmontar, transformar (Procedimiento-Aplicación)
- Expresar, justificar acciones, coordinar operaciones (Valores y actitudes)

Dando respuesta con todo ello a las actividades que dichos contenidos llevan implícitos. Eligiéndose de las opciones anteriores, la precisa para cada circunstancia.

Como procedimientos, que de forma más particular se tendrán en cuenta están:

Registros de observación directa de:



- Actitud e interés en el trabajo.
- Hábitos de trabajo.
- Habilidades y destrezas.
- Observar las normas de seguridad.
- Comportamiento en la empresa.

7.4 Evaluación de la FCT.

Se entiende por evaluación del alumnado el proceso mediante el cual se califica su grado de adquisición de las capacidades terminales del módulo de FCT.

La evaluación del módulo de FCT será continua, realizándose durante todo el proceso formativo correspondiente, y tiene por objeto conocer la competencia profesional adquirida. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo deben ser orientados a obtener evidencias de dichas competencias.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesor tutor el centro docente, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por el tutor de la empresa colaboradora. Esta colaboración se expresará de dos formas:

- a) Durante el período de realización de la FCT, a través de la “Hoja de seguimiento semanal” de las actividades del alumnado y de las aportaciones realizadas por el tutor de la empresa.
- b) Al final del proceso, mediante la valoración de cada uno de los apartados de la PSV.

Los instrumentos de evaluación y seguimiento del alumnado en el módulo de FCT serán:

- a) La “Ficha individual PSV”.
- b) La “Hoja de seguimiento semanal”.
- c) Cualquier otro que se considere necesario como pueden ser informes obtenidos de las reuniones mantenidas con los tutores del centro de trabajo, una memoria realizada por el alumno sobre las actividades desarrolladas, la organización del centro de trabajo, la prevención de riesgos laborales, etc.

Una vez realizado el módulo de FCT se celebrará la evaluación final del ciclo, ordinaria o extraordinaria, según proceda. En dicha evaluación el equipo educativo evaluará y calificará al alumnado que haya realizado el módulo de FCT y, en su caso, el módulo presencial pendiente de superar.

- La evaluación ordinaria final tendrá lugar en el mes de junio.
- La evaluación extraordinaria final tendrá lugar en el mes de diciembre.

La calificación del módulo de FCT se expresará en los términos de APTO o NO APTO. En el supuesto que el alumno obtenga la calificación de No apto, deberá cursar el módulo de FCT de nuevo. El tutor del centro docente decidirá si debe cursarlo en la misma empresa, o en otra distinta, repitiendo parte o la totalidad de las actividades, según proceda.

Cada alumno podrá ser evaluado y calificado del módulo de FCT dos veces como máximo, entre convocatorias ordinaria y extraordinaria. Excepcionalmente la Consejería de educación, podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que, por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de FCT en las dos convocatorias anteriores.



CONTENIDOS MÍNIMOS.

Dependiendo siempre de los recursos de cada centro de trabajo.

- Manejo de documentación e información técnica.
- Realizar procesos de mantenimiento electromecánicos.
- Aplicación de las normas de seguridad establecidas.

8. Aspectos transversales

ERASMUS+

El alumnado podrá realizar PRÁCTICAS en otros países de la Unión Europea dentro del Proyecto ERASMUS+, bien por el módulo profesional de Formación en centros de trabajo (FCT), o bien hacer prácticas en la modalidad de Necesidad de Formación mediante programas europeos de movilidad u otros tipos de convocatorias.

La duración de las mismas será de 4 semanas. A estos efectos, y siempre que el alumno o la alumna reúna los requisitos de acceso previa selección de participantes. En la modalidad de FCT se le computarán como horas del módulo profesional de Formación en centros de trabajo (FCT) las horas realizadas en el marco de los mencionados programas

9. Anexo I: Documentos de seguimiento y evaluación

Información al alumnado sobre el inicio y seguimiento de la FCT Marzo – Junio

ASISTENCIA

- La FCT comenzará, para todos, en el mes de junio y finalizará antes del 23 de junio, cuando se hayan realizado, al menos, 120 horas de prácticas.
- Las ausencias previstas, se comunicarán tanto al tutor de empresa como al tutor del Centro, con la antelación suficiente. En el caso de una ausencia imprevista, se avisará igualmente a ambos tutores, con la mayor urgencia posible (a primera hora de la mañana).
- En cualquier caso, las faltas de asistencia deberán justificarse debidamente, en cuanto se produzca la reincorporación al centro de trabajo.

REUNIONES EN EL CENTRO

- Quincenalmente se celebrará una reunión tutor-alumnos en el AULA
- La asistencia a la reunión es OBLIGATORIA y una vez finalizada cada alumno se incorporará a su centro de trabajo.
- En cada reunión se entregarán debidamente cumplimentadas las HOJAS DE SEGUIMIENTO de la quincena anterior y se entregarán las de la quincena siguiente.
- Además, se controlarán y justificarán las faltas de asistencia; se comentarán las incidencias y se presentarán los problemas que hayan surgido en los centros de trabajo.

HOJAS DE SEGUIMIENTO SEMANAL

- Las hojas de seguimiento son el documento que acredita las realizaciones del alumno en la empresa; por lo tanto, deben estar CORRECTAMENTE CUBIERTAS, LIMPIAS y FIRMADAS por el tutor de empresa y el propio alumno.
- Se presentarán en cada reunión quincenal y, una vez revisadas, serán firmadas por el tutor del Centro.
- Si el alumno no puede asistir a la reunión quincenal, hará llegar al tutor del Centro las hojas por correo o depositándolas a su nombre en la conserjería.
- NO SE PODRÁ SUPERAR el módulo de FCT sin tener TODAS las HOJAS debidamente cubiertas y firmadas.



10. Anexo II: resumen de las condiciones de los seguros de accidentes y responsabilidad civil:

	SEGURO DE ACCIDENTES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CUBRE	Los accidentes que puedan sufrir los alumnos con motivo de su participación en la FCT. Incluidos los accidentes "in itinere".	Daños personales y materiales a terceros. Perjuicios que tengan su origen en el daño personal o material sufrido por un tercero. Defensa civil, defensa penal y fianzas.
NO CUBRE	Los causados intencionadamente por el propio alumno. Los ocurridos por el uso de ciclomotores y motocicletas .	Daños causados al inmueble, instalaciones o servicios del centro, que no sean de la empresa donde se desarrolle la FCT. Daños causados por los alumnos entre sí Responsabilidades derivadas de la utilización de vehículos a motor. Daños de objetos propiedad de los alumnos.

11. Anexo III

MÓDULO PROFESIONAL

Formación en centros de trabajo

CÓDIGO 3049

Yo, _____
con D.N.I. Nº _____ Alumno del IES Cangas del Narcea
DECLARO: haber recibido toda la información y resuelto todas las dudas sobre la
Programación Didáctica del curso, así como la metodología, contenidos, criterios y
forma de evaluación a seguir.

Así mismo, me han informado de las normas de Prevención de Riesgos Laborales,
material y libro de apoyo para la realización del Módulo de Amovibles, además del
equipo de protección individual (EPI) que he de tener y utilizar para la realización
de las prácticas comprometiéndome a seguir en todo momento las normas de
seguridad, salud laboral y de impacto ambiental en los procesos de trabajo.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en

Cangas de Narcea a..... de..... de

(Firma)